

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Bogotá D.C., septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)
Ref: DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
No.2023-0878
DEMANDANTE: ROLBERT AVAD RODRIGUEZ LOZANO
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.

Se INADMITE la anterior demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, de conformidad con lo normado en el art.90 del C. G. del P., se subsane lo siguiente so pena de rechazo de la misma:

1°. Con fundamento en lo estatuido en el numeral 10° del art.82 ibidem, concordante con el art.6 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, indíquese el lugar, la dirección física y electrónica y/o canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso.

2°. Con fundamento en lo estatuido en el art.8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, afírmese bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informando además la forma como la obtuvo y allegando las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. _____ hoy veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA
Secretario